



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215240395841

Fecha: 07-07-2021



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor (a)

OMAR ANDRES FERRER VILLAMIZAR

Carrera 136 A Nro. 146-30

Tel: 3148244844

Email: gondyis4110@hotmail.com

Ciudad

Referencia: 20205210095722

Comparendo Nro. 11-001-1319443

Respetado (a) Señor (a).

En respuesta a la petición de la referencia donde manifiesta:

“(...) Según el Comparendo No 11-001-1110591. Yo me encontraba incumpliendo el decreto 207 de 21/09/2020 en su artículo 4 literal a) Uso obligatorio de Tapabocas incumpliendo los protocolos de bioseguridad dentro del establecimiento. Lo cual no es cierto ya que al uno entrar al establecimiento había un punto de desinfección y en la caja daban tapabocas. Por eso les pido que revisen las cámaras del establecimiento de la entrada para que vean los puntos de desinfección y entrega de tapabocas para ingresar a la sala. • Ese día la Policía entro al local a las 9:45, el local cerraba a las 10:00. Al entrar ellos, habían personas y espacios donde las personas no estaban con tapabocas, y ellos generalizaron diciendo que todos estábamos sin tapabocas ese día lo cual es falso. Yo me encontraba en un mueble con dos amigos los cuales todos llevábamos tapabocas, y no estábamos ingiriendo ningún tipo de comida ni de licor. A todos nosotros nos pusieron un comparendo. Las dos personas que se encontraban conmigo son mis testigos de que yo llevaba tapabocas en todo momento. Mis testigos son: JOSE GABRIEL BARBOSA DELGADO documento de identificación extranjera Cedula 18.374.932 y PEP 935370010061987 número celular 3157700709 y JUAN DAVID CHAVEZ ALONSO cedula de ciudadanía 1.010.195.375 número celular 3008928468. • No es mi responsabilidad que el establecimiento permitiera el ingreso de mas personas, superando el límite de cupos según lo ha decretado el Estado. Uno entra confiado, pensando que el local, tiene todo previsto para mantener las normas de bioseguridad y aglomeramiento. • La policía al entrar al establecimiento entraron filmando con las cámaras de los canales. Aunque en los videos no se detallan bien las caras, se detalle la ropa que llevábamos puesta, y mucha gente me reconoció. Aparte de ser injustamente multado también he sido escarnecidos y he tenido problemas personales por esa filmación. • Yo nunca he tenido ningún problema con la ley, ni he desacatado nada, no he tenido ninguna contravención, ni comparendos, soy una persona responsable, que me cuido y me gusta cuidar a los que me rodean, soy trabajador y lo que escasamente gano me alcanza para pagar mis cosas y no me puedo darme lujos y menos en esta época donde toda la economía está fuerte y uno está intentando no gastar nada. Fui al bar a un tiempo de esparcimiento y socializar y termino con un comparendo injustamente y no tengo los recursos para cancelarlo. (...)”.

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 - 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD - F042
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215240395841
Fecha: 07-07-2021

Me permito informarle que se procederá conforme al art 223 y s.s. de la ley 1801 de 2016, de acuerdo a la programación de audiencias que lleva el Despacho teniendo en cuenta asuntos que se han recibido con anterioridad a su petición.

Cordialmente

RICARDO APONTE BERNAL
Inspector 2C Distrital de Policía

Proyectó: W. Javier Rivera M. - Abogado de Apoyo.

ALAS DE COLOMBIA
Lic Mirtic 3089
NIT 800.119.390-5
Tel: 5488696 Cel: 3138529796
Direccion Calle 51 A 74 A 31
http://alasdocolombia.net
REGISTRO POSTAL 0401
FONDO DE DESARROLLO LC DE CHAPINERO
CR 13 54 74
Guta No. 5001876290
DESTINATARIO:
OMAR ANDRES FERRER VILLAMIZAR
KR 136A 146 30
BOGOTÁ
FECHA: 2021-07-27

Delivery slip form with fields for Remite, Destinatario, Fecha de Entrega, and Devoluciones. Includes a barcode and a grid for tracking delivery status.



Alcaldía Local de Chapinero

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

03 AGO 2021

Constancia de fijación. Hoy: se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en el lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días

hábiles y se desfijará el 08 AGO 2021 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p. m.).

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 - 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD - F042
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

1er AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha intento de Entrega:

REMITE: FONDO DE DESARROLLO LC DE CHAPINERO
DESTINATARIO: OMAR ANDRES FERRER VILLAMIZAR
Lic Mirtic 3089
NIT 800.119.390-5
Tel: 5488696 Cel: 3138529796
Direccion Calle 51 A 74 A 31
Horario intento de Entrega
Guta No. 5001876290